

MAT.: APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CLAVELES II POR UN MONTO DE \$335.900.- (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS).

2 8 JUN 2018

ALGARROBO,

DECRETO: N°

3838

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía".
- 3. D.A. N°989 de fecha 15.02.2018 Modifica Decreto Alcaldicio N°48 de fecha 09.01.2018, Establece orden de subrogancias en la I. Municipalidad Algarrobo.
- 4. D.A Nº 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 5. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 6. Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015 de Contraloría General de la Republica "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas".
- 7. D.A.N° 1.631 de fecha 08.07.2004 "Aprueba Ordenanza sobre Registro Público de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862 2003.
- 8. D.A. N° 1923 de fecha 27.03.2018 "Aprueba Reglamento Subvenciones Municipales año 2018".
- Acuerdo N° 89 del Honorable Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 13.06.2018.
- 10. D.A. N° 3520 de fecha 15.06.2018 "Aprueba Acuerdo N° 089 Adoptado por el Honorable concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 13.06.2018.
- 11. Formulario N° 06 de Postulación Subvenciones Municipal Organizaciones Comunitarias 2018.
- 12. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°292 de fecha 14 de junio 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal de ayudar a través de Subvención Municipal a las diversas Organizaciones Comunitarias, de la Comuna de Algarrobo, para el logro y cumplimiento de sus objetivos.

DECRETO:

- I. Apruébese la Subvención Municipal a la "Junta de Vecinos Los Claveles II" por un monto de \$335.900.- (Trescientos treinta y cinco mil novecientos pesos) los que se utilizarán para cancelar gastos de Inversión o Equipamiento para la realización de eventos y reuniones de los socios y vecinos.
- II. Ríndase cuenta de los fondos traspasados según lo dispuesto en el Articulo N°25 y siguientes de la Resolución N°30 de la Contraloría General de la Republica.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-24- 01-004 denominada "Organizaciones Comunitarias".

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE DISTRIBUYASE,

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL DESARROLLO

VAMDOFMM/PAMM/MCGB/jaa

DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas

- Secretaria Municipal

DIDECO

2 8 JUN 2018

(1)

(2)

(1)

3838

I. MUNICIPALIDAD DE ACGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

REGIO 27 JUN 2018
FECHA SALIDA2 8 JUN 2018
OBSERVACIÓN N°

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN ALCALDE (S)

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL